



000313

Municipalidad Distrital de Sabandía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2019-MDS

Sabandía, 26 de junio del 2019

VISTOS:

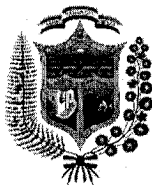
El Informe N° 087-2019-MDS-GM-DMA de fecha 25 de junio del 2019 de Jefatura de Unidad de Servicios Comunes, referido a la CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 dispone: "El programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) creado mediante Ley N° 29332, que es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas".

Que, de acuerdo al Art. 21° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que: "Las Municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio".



Municipalidad Distrital de Sabandía

000312

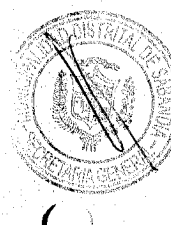
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MDS

Sabandía, 26 de junio del 2019

Que, por Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprueba los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondiente a las metas 1 al 6, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2019.

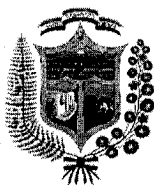


Que, por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM de fecha 31-12-2018, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", siendo un instrumento que tiene por objeto orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos, lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos. En el numeral N° 8.1 de la citada Guía, dispone que "La etapa de Planificación incluye la conformación de equipos técnicos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse". Numeral 8.1.1 Conformación del Equipo de Planificación: "El equipo de Planificación responsable del estudio debe ser asignado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la Alcalde o el/la Gerente Municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda: Medio Ambiente o quien haga sus veces, Limpieza Pública o quien haga sus veces, Rentas y Catastro o quien haga sus veces, Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, Administración o quien haga sus veces, Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces.



Que, teniendo en consideración que a la Municipalidad Distrital de Sabandía, se asignó cumplir con la Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", que permitirá optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del medio ambiente, en tal sentido y conforme a lo estipulado en la Guía para el cumplimiento de la Meta en mención, se hace necesario la conformación del Equipo de Planificación para la realización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

Que, con Informe N° 087-2019-MDS-GM-DMA de fecha 25 de junio del 2019, de la Jefatura de Unidad de Servicios Comunes, indica que siendo responsable del cumplimiento de Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de acuerdo a la Guía para el Cumplimiento de dicha Meta, es necesario la conformación de un Equipo de Planificación para la realización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.



000311

Municipalidad Distrital de Sabandía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MDS

Sabandía, 26 de junio del 2019

Estando en las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29332-Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM que aprueba la "Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales", contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad Orgánica de Servicios Comunales, Gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto,

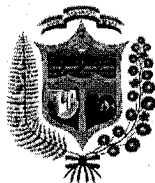
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sabandía, dentro del marco de cumplimiento de la Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por:

1. Jefe de Unidad de Servicios Comunales
2. Gerencia de Administración
3. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
4. Gerencia de Planificación y Presupuesto
5. Unidad de Abastecimientos, Servicios Generales y Patrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTALECER las funciones del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sabandía, de acuerdo a la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", aprobada por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, siendo las siguientes:

GERENCIA/JEFATURA	RESPONSABLE
Jefatura de Servicios Comunales	Conducir y Gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable de Campo.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Facilitar la información para el desarrollo del estudio con mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividades de los predios, entre otros.
Gerencia de Planificación y Presupuesto	Programar y Asegurar el Presupuesto para el desarrollo del Estudio.



000310

Municipalidad Distrital de Sabandía**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MDS***Sabandía, 26 de junio del 2019*

Gerencia de Administración	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio
Unidad de Abastecimientos, Servicios Generales y Patrimonio.	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha cualquier acto resolutivo expedido con anterioridad que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
[Firma]
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
[Firma]
Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL